



Informe de la Reunión Regional de Expertos Revisión de la CINE

**8 y 9 de marzo, 2010
Montreal, Canadá**

Preparado por Paula Louzano y editado por el UIS.
Contribuyeron Rosario García C., Juan Cruz, Daniel Taccari, Ignacio Corona, Gloria Zambrano, Alberto Contreras y Massimo Amadio

Participantes

Alberto Contreras – Departamento Estadísticas e Indicadores – Secretaría de Estado de Educación - República Dominicana

Angela Sarmiento –Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Colombia

Dalila Noemí Zarza Paredes – Directora de la Unidad de Estadística – MEC - Paraguay

Daniel Táccari – División de Estadística - CEPAL

Gloria Zambrano – State University of New York at Albany

Héctor Vera – CIPPEC - Argentina

Ignacio Corona –Dirección de Estadística – MPPE - Venezuela

José Renato Carvalho – Director a.i. - UNESCO-IESALC

Maigualida Pinto – Directora General de Currículo –MPPE - Venezuela

Mara Perez –Directora Investigación y Estadística – MEC - Uruguay

Massimo Amadio – Grupo Asesor Técnico (TAP) para la Revisión de la CINE / UNESCO-OIE

Patricia Arregui –GRADE/ PREAL

Paula Louzano – Grupo Asesor Técnico (TAP) para la Revisión de la CINE

Rosario García C. – Coordinadora de la CINE – UNESCO- UIS

Primer Día - Marzo 8, 2010.

Apertura y Presentación de los Participantes

Albert Motivans (EIDA-UIS) inició los trabajos pidiendo un minuto de silencio por las víctimas del terremoto en Haití y Chile.

Los participantes se presentaron. Introduciendo los trabajos, Rosario García C. (UNESCO-UIS) enfatizó la diversidad y riqueza del grupo de participantes: proveedores y usuarios de datos y expertos en temas específicos como en educación superior, AEPI, currículo, etc. También destacó que tanto proveedores como usuarios utilizan los datos de acuerdo a la clasificación CINE.

R. García C. precisó que los comentarios de los participantes reflejan una opinión profesional, pero no necesariamente institucional. Así, los colegas pueden sentirse libres de expresar sus opiniones sin tener que reflejar una posición nacional y/o institucional.

R. García C. presentó a los dos representantes del Grupo Asesor Técnico (TAP) para la Revisión de la CINE (Paula Louzano y Massimo Amadio) participantes en la reunión regional y pasó a los objetivos de la misma: discutir las propuestas del TAP con respecto a los cambios de la CINE, clarificar las dudas y favorecer el intercambio de ideas y perspectivas entre los actores regionales y globales. Finalmente, destacó que las reuniones regionales

representan una oportunidad importante para la participación de los diversos actores y la discusión de los sistemas regionales en las decisiones con respecto a la nueva CINE

Revisión de los conceptos y estructuras de la CINE 97

R. García C. describió brevemente el proceso de revisión de la CINE, precisando que aunque el análisis de la CINE involucra aspectos conceptuales y de implementación, el rol del TAP es facilitar el debate y el trabajo conceptual, y por lo tanto las discusiones en la reunión regional serán de gran utilidad para ampliar el debate del TAP a nivel global.

La estrategia de revisión de la CINE comporta cuatro actividades principales: (1) la determinación de su alcance, (2) las reuniones de expertos regionales (como la de la región de América Latina), (3) la consulta formal a los Estados Miembros de la UNESCO sobre el texto final de la CINE revisada, y (4) la comunicación de los resultados en la Conferencia General de UNESCO en 2011 para la aprobación de la nueva CINE.

Al respecto, R. García C. presentó el cronograma y los avances hasta la fecha, así como un resumen de las propuestas del TAP a ser debatidas con los expertos regionales.

Principales cambios en los sistemas educativos de América Latina

Paula Louzano (TAP) presentó los principales cambios en los sistemas educativos de la región a partir de la revisión de 11 países de América Latina para los cuales la información estuvo disponible en los documentos de la oficina de Educación de la UNESCO (IBE por sus siglas en inglés) – Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

En relación a la educación superior, se puede constatar: (a) una ampliación del acceso principalmente con crecimiento del sector privado, educación a distancia y terciaria no universitaria en todos los países de la región; (b) el desarrollo de procesos de acreditación y/o evaluación; (c) mayores incentivos para el ingreso al nivel superior – becas, créditos, cuotas sociales y/o raciales; y (d) la incorporación de la formación docente a nivel de las universidades.

En cuanto a la educación básica se puede observar: (a) una extensión del periodo de escolaridad obligatoria; (b) una ampliación del acceso a la educación secundaria; (c) una ampliación de la jornada escolar; (d) reformas curriculares – principalmente a nivel de la secundaria – basadas en competencias y/o estándares mínimos, y (e) la introducción de las TICs en el aula y el currículo. Se puede también constatar: (f) la implementación de políticas compensatorias; (g) un aumento del énfasis en la modalidad de educación intercultural bilingüe; y (h) el desarrollo de sistemas de evaluación de la calidad de la educación en casi todos los países de la región.

En el ámbito de la educación técnico-profesional (ETP o TVET, por su sigla en inglés)¹, se observa: (a) una mayor interrelación entre la ETP y la educación básica/educación post-secundaria, así como (b) un estrecho vínculo entre formación técnico-profesional y el mercado laboral.

En relación a la atención y educación y de la primera infancia (AEPI) ha habido: (a) una ampliación del acceso a programas de AEPI y (b) la inclusión de parte de la educación preprimaria en la escolaridad obligatoria. Asimismo se puede constatar el desarrollo de ofertas curriculares según los ciclos de desarrollo infantil: 0-3 y 4-6 años de edad.

En el ámbito de la educación no formal y educación de adultos se observa: (a) una mayor diversidad de programas de educación de adultos (alfabetización, modular, calificación profesional, a distancia, con foco en grupos específicos), (b) más flexibilidad en entradas y salidas de los programas, y (c) el desarrollo de procesos de certificación para garantizar equivalencia con educación formal.

Con esta presentación los participantes tuvieron una visión de conjunto en relación a los principales cambios, tendencias y desarrollos de los sistemas educativos de la región para apoyar el trabajo que siguió, es decir el análisis de las propuestas de revisión de la CINE tomando en cuenta la realidad de los países y de la región.

El debate sobre las propuestas del TAP para la revisión de la CINE se organizó según los niveles en cuestión: post-secundarios (CINE 4, 5 y 6), secundarios (CINE 2 y 3), AEPI (CINE 0), así como alrededor de temas como educación básica, educación técnico-profesional, educación no formal, y nivel de educación. A continuación se presenta un resumen de cada uno de estos debates y la propuesta de los expertos de la región para el TAP global.

Redefinición de los niveles post secundarios (CINE 4, 5 y 6)

R. García C. presentó los principales problemas de la actual clasificación y la estrategia adoptada por el TAP para debatir esos tres niveles (CINE 4, 5 y 6) que incluye la definición de “bloques” de programas similares mediante combinaciones de las dimensiones complementarias, la verificación de su aplicación en algunos países y la asignación de los “bloques” a los niveles CINE por medio de diferentes escenarios.

¹Entre los expertos, la ETP es también conocida como TVET que por sus siglas en inglés significa *Technical and Vocational Education and Training*.

Los “Bloques” y la CINE

Duración teórica total	Posición en la estructura nacional de títulos y calificaciones	
	1er título/calificación	2do /siguiente título o calificación
0,5 a < 2 años	Bloque 0 (CINE 4, 5B)	
2 a ≤ 3 años	Bloque 1 (CINE 5B)	
3 to ≤ 4 años	Bloque 2 (CINE 5A, 1st, med)	
> 4 años	Bloque 3a(bajo), 3b (alto) (CINE 5A, 1ro, largo) Equivalencia; acceso directo o no al bloque 5	Bloque 4 (CINE 5°, 2do y +)
≥ 7 años		Bloque 5 (CINE 6)

Un resumen de la discusión sobre las fortalezas y problemas de cada uno de los “bloques” para los países de la región se presenta más abajo.

BLOQUE 0

Existen programas en América Latina que tendrían las características del bloque 0, pero no están reportados ya que esta oferta por lo general está fuera de los Ministerios de Educación o del sistema formal. Por lo tanto, es importante que los países reconozcan e identifiquen este tipo de oferta educativa y busquen la manera de reportar los datos.

Dos ejemplos presentados fueron el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) de Colombia, que ofrece programas modulares que duran desde 6 meses hasta 1,5 años (duración acumulada) independientemente del tiempo que le toma al estudiante culminar los módulos, y los programas a nivel universitario de corta duración (6 meses a menos de 2 años) en Perú que otorgan titulaciones intermedias. No está claro si éstos deben ser reportados en el bloque 0.

El bloque 0 corresponde a post-secundario no terciario, así que no incluye los programas que otorgan un segundo título, por ejemplo, complementación didáctica a docentes. Por lo tanto hay que definir dónde incluir estos programas ya que no otorgan un título universitario completo y tampoco tienen el status en la región de un post-grado.

En el caso del bloque 0 la condición de ingreso en la región es por lo general la culminación de la actual CINE 3A (en general, 3A – de orientación Técnico/Profesional o General - es el único programa existente en la región). Asimismo, es importante que los certificados otorgados por los programas del bloque 0 provengan de un tipo de certificación que esté reconocida en el mercado laboral o reconocida por el sistema de educación formal.

En la región existen programas de preparación para la educación terciaria que puede ser dividida en por lo menos 2 grandes grupos.

1. Programas que no otorgan ninguna certificación al finalizar el curso. Su función es permitir a los estudiantes de acceder a los conocimientos que debían ser adquiridos en la secundaria o educación media, es decir la persona recibió el diploma de nivel medio pero no adquirió los conocimientos suficientes para ingresar a la carrera terciaria. Ejemplo de esos son los Centros de Estudios Pre-Universitarios: el estudiante tiene que estar matriculado por lo menos en el último año de la secundaria o media, pero los créditos se hacen efectivo si el estudiante termina el colegio. No hay claridad acerca del nivel CINE de estos programas de admisión para la universidad o de preparación para la vida universitaria. Hay países de la región (por ejemplo Bolivia) que reportan estos programas en la actual CINE 4 que sería equivalente al bloque 0. En la futura CINE, éstos pueden ser clasificados en el bloque 0 o el bloque 1.
2. Programas que sí otorgan un título porque complementa los conocimientos ya adquiridos. Hay contenidos distintos y específicos en estos programas. Un ejemplo es la Preparatoria en México y los colegios de Perú, donde los estudiantes pueden matricularse en programas de bachillerato que conducen a la obtención del bachillerato internacional. En estos casos hay que incluir estos programas en el nivel CINE 3.

BLOQUE 1

Existen programas de magisterio con una duración de 2-3 años, cuyo requisito de entrada es secundaria completa. No son bloque 2 pues no duran más de 3 años. Por ello, no debería darse prioridad al criterio de duración. Se sugiere que en este bloque 1 el criterio más importante sea el requisito de ingreso. Para programas de 3 años - que en general son los de formación docente - la diferencia entre bloque 1 y 2 sería si el programa da acceso o no al bloque 4 (posgrado).

BLOQUE 2

En América Latina el bloque 1 es más parecido al bloque 2, que el bloque 2 al bloque 3.

Se solicita que el uso del término "primer título" en ese bloque fuera reconsiderado debido a que en Brasil este término tiene otra connotación, y por lo tanto podría causar confusión. Sin embargo, el UIS aclaró que para efectos de comparabilidad internacional, es necesario hacer la diferencia entre terminologías nacionales e internacionales. Aun cuando la terminología internacional pueda ser confundida con aquella a nivel nacional, es importante que los usuarios de la CINE estén conscientes de que, en este caso, el "Primer Título" es un término utilizado a nivel internacional y por lo tanto, en el caso de Brasil, los programas se deben clasificar de acuerdo a los criterios de la CINE en cuanto a su contenido y características y no en base a la denominación del programa a nivel nacional.

BLOQUE 3

En la región los programas del bloque 3 tienen requisito de bloque 2, asimismo el bloque 3a (bajo) no da acceso al bloque 5 (solamente el bloque 3b da acceso al bloque 5). Las carreras largas en la región deben clasificarse en el bloque 3b. En América Latina casi no hay programas en el bloque 3a (bajo).

BLOQUE 4

Este bloque deberá incluir programas de Segundo Título tales como Maestría, Diplomado, Certificación o Especialización en América Latina.

Se acordó que es necesario distinguir programas de Maestría de los programas de diplomado y especialización. Es decir, crear sub-categorías para diferenciar ambos tipos de programas.

Los programas de profesionalización docente (complementación pedagógica) serían incluidos en este bloque en el caso de datos de Logro Educativo (datos a nivel individual). Ejemplo en el caso de Perú: docentes con un primer título que siguen un año de complementación pedagógica para obtener el grado de *Bachelor in Sciences* que les permitiría continuar estudios de Maestría. El título de *Bachelor* es considerado como un segundo título para estos docentes en el caso de los datos de Logro Educativo (datos a nivel del individuo). Pero a nivel del **programa** el UIS aclaró que se trata aún de un 1er título (bloque 3b) ya que son pre-requisito para la Maestría que es considerada como Segundo título. Se acordó que la nueva CINE tendría sub-categorías para identificar estos programas una vez que se asignaran los nuevos niveles CINE.

BLOQUE 5

Incluir nivel post-doctoral en el manual operativo de la CINE.

Se sugirió que con el fin de mejorar el manual operativo de la CINE, se especificará que el bloque 5 tendría una duración acumulada mayor o igual de 7 años.

Propuestas

Entre los escenarios propuestos los participantes encontraron que el escenario 2 es más compatible con los sistemas educativos de la región. Sin embargo, hay algunas observaciones con respecto a este escenario que fueron acordadas por los participantes a partir de la discusión de los problemas de los bloques.

Escenario 2

Bloque	Descripción	Nivel	Sub-nivel	Nombre del nivel
0	programas técnicos-profesionales avanzados	4		Nivel post-secundario no terciario
1	programas terciarios de corta duración	5		Nivel de subtítulo (pregrado)
2	Progr de primer título y duración mediana mediana	6	1	Nivel BA
3a	Progr de primer título y duración larga – nivel bajo	6	2	
3b	Progr de primer título y duración larga – nivel alto	7	1	Nivel MA
4	Progr de segundo (o siguiente) título	7	2	
5	programas doctorales/de investigación avanzada	8		Nivel PhD

1. Es necesaria una distinción más clara entre los bloques 0 (programas técnico-profesionales avanzados) y 1 (programas terciarios de corta duración). Los criterios de entrada no son suficientes para determinar cuál programa pertenece a cada uno de los bloques ya que por lo general los dos tienen el mismo criterio de entrada que es el CINE 3A completo. La duración tampoco puede ser un criterio ya que hay programas en el bloque 1 que pueden durar 6 meses y estar en una universidad. Además hay un problema en la región en clasificar los programas post-secundarios según duración ya que hay una gran oferta de programas con la misma duración (por ejemplo 3 años) que pueden ser programas técnico-profesionales o académicos. Aunque con la misma duración, los programas son distintos. Hay una tendencia en la región a que los programas técnicos aumenten su duración, mientras los programas académicos siguen una tendencia inversa. Una opción sería utilizar la distinción entre la institución que imparte el programa o la terminalidad o no de los programas. Por lo general, programas de 6 meses no otorgan títulos similares a programas de más larga duración. Además es posible recibir una titulación en el medio de una carrera más larga (por ejemplo una carrera de informática que al final del primer año del programa otorga un título de técnico en cableado). Es posible que a la larga se observe una convergencia entre los programas del bloque 0 y los del bloque 1 en la región, ya que hay una tendencia a que los programas sean una combinación de módulos y por lo tanto nos están definidos a priori.
2. Los participantes están de acuerdo con el hecho de que el bloque 2 y el bloque 3a sean clasificados de la misma manera por la CINE (nivel 6) ya que esta distinción no existe en la región. Sin embargo hay una preocupación de que no se pueda separar las licenciaturas largas de las cortas ya que están todas en la universidad y no se hace esta distinción en los sistemas nacionales de recolección de información (por ejemplo, ingeniería que puede durar 6 o 7 años clasificada como nivel 6 cuando es un nivel 7 – ya que es un primer título de larga duración y de nivel alto).
3. Bloques 3b y 4 pueden clasificarse de igual manera según la CINE (nivel 7) una vez que haya sido creada una subcategoría que separe los postgrados (bloque 4 o nivel 7.2) en maestrías - que en la región siempre son académicas - de otros diplomas de post-grado – especializaciones, diplomados, certificados, etc. – muy presentes en la región y equivalente al segundo título en la CINE actual. Todos esos programas exigen la culminación del actual CINE 5A en tanto que requisito de ingreso. En ese sentido, el nivel 7 sería subdividido en 7.1, 7.2.1 (post-grado no académico) y 7.2.2 (maestrías académicas).
4. Los participantes sugirieron utilizar el criterio de duración cumulativa o total para los bloques 4 y 5 para aclarar la distinción entre los mismos.

Redefinición de los niveles secundarios (CINE 2 y 3)

R. García C. presentó la propuesta de cambio para los niveles CINE 2 y 3. Por lo general los participantes estuvieron de acuerdo que hay que simplificar las orientaciones (general, pre-vocacional y vocacional) en dos categorías para efectos de reporte de datos. Sin embargo, los participantes estimaron que hay que mantener el pre-vocacional en los mapas CINE ya que estos programas existen en la región. Programas pre-vocacionales deben ser considerados generales para efectos de estadísticas pero esta subdivisión debe existir internamente a los

programas generales. Otro problema es cómo definir programas vocacionales de generales cuando los componentes son combinados (50% y 50%).

La metodología adoptada por el TAP para la revisión de estos dos niveles fue similar al adoptado para los niveles 4, 5 y 6 de la CINE, es decir crear bloques. Fueran creados 4 bloques para cada nivel CINE.

Bloques para los Niveles CINE 2 y 3



Hay una tendencia general en la región de programas que permiten continuar los estudios a un nivel superior (bloques 2 y 3) versus programas que no permiten continuar (bloque 0 y 1).

Además en la región hay puntos de transición al final de la actual CINE 1 y CINE 2 y no solamente al final de la CINE 3, como es el caso en los países más avanzados.

En la región a veces hay confusión entre orientación (vocacional, general y pre-vocacional) y destino (acceso o no acceso al nivel siguiente, es decir si “el programa lleva a...”). Para los países de la región es importante que haya correspondencia entre destino y orientación. Por ejemplo, la secundaria de adultos es de corta duración pero al final lleva a terciaria – este programa no es bloque 0, ya que programas en este bloque no dan acceso a terciaria y son de orientación técnica.

De todas maneras, para los países de la región destino es más importante que orientación.

En realidad la palabra *acceso* no es apropiada en español ya que tiene una connotación legal. En ese sentido el término “*prepara para ...*” o “*lleva a ...*” parece ser más apropiado.

Hay muchos programas en la región que muestran un vínculo entre educación y preparación para el trabajo que reflejan la política de aumento de equidad. Es importante que la CINE deje claro los límites entre educación y capacitación para el trabajo, una vez que estos programas hayan crecido en la región y esté claro si son parte de la CINE o no.

Por lo tanto, es importante precisar la definición de programa educativo tal como se considera en el marco de la CINE. Una definición muy amplia como la presentada por el TAP/UIS en donde clases particulares de inglés en academias, u otros programas de corte laboral entraban dentro de la clasificación puede generar confusiones. Así, los límites entre programa centrado en educación y programas de corte más laboral necesitan ser muy claros.

Además, es importante aclarar la correspondencia entre los nuevos bloques (3, 2, 1, 0) y el sistema CINE actual (3Ag, 3Ap, 3Av, 3Bg, 3Bv, etc.).

Redefinición de la educación de la primera infancia (CINE 0)

P. Louzano (TAP) presentó la discusión del TAP acerca del tema de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) y las recomendaciones del TAP para el nuevo nivel CINE 0. Las principales recomendaciones son las siguientes: (1) el principal criterio de clasificación de un programa en el nivel CINE 0 debe ser las propiedades educativas del programa y no las características estructurales o el contexto/local en donde se imparte el programa (puesto que su contenido educativo sea equivalente a programas institucionalizados); (2) la calificación docente debe seguir como criterio subsidiario y no ser usado como un “*proxy*” en la clasificación de los programas; (3) el nivel CINE 0 debe incluir programas que típicamente atienden a niños de 3 años hasta el inicio de primaria. Sin embargo niños menores matriculados en esos programas no deben ser excluidos del reporte de datos; (3) la operacionalización de la “propiedad educativa” debe ser discutida con expertos en AEPI; (4) es importante incluir en el glosario de la CINE la definición acerca de “otros programas AEPI” ya que UNESCO recoge datos de esos programas; (5) es también importante tomar en cuenta que muchos países ya consideran el nivel CINE 0 como parte de la educación obligatoria.

Por lo general los participantes estuvieron de acuerdo con las recomendaciones, sin embargo algunos problemas y limitaciones fueron evocados, en particular:

- La utilización de la propiedad educativa del programa como principal criterio para clasificar los programas CINE 0 es adecuada, pero puede generar dificultades en la operacionalización si su definición no es objetiva y clara. En ese sentido hay que considerar que el programa debe presentar un currículo estructurado con contenidos educativos y una supervisión del trabajo educativo/pedagógico.
- El rigor de la definición de la propiedad educativa de los programas no debe afectar la capacidad de producir las estadísticas comparables.
- El problema de clasificar solamente programas de niños de 3 o más años de edad es que en muchos países de la región la educación de la primera infancia se inicia a los 0 años y va hasta los 6 o la entrada en la primaria. Son ejemplos de eso Venezuela, Argentina, Uruguay, Brasil y Perú.

Las siguientes propuestas fueron consensuadas por el grupo para la nueva CINE 0:

1- Definición de propiedad educativa:

- Programa educativo es aquel que tiene clara orientación educativa, es decir un currículo definido y la supervisión del trabajo educativo/pedagógico.
- Esas actividades pueden ser organizadas en distintos contextos (centro educativo, familia, espacios comunitarios) y deben ser dirigidas hacia la educación de un grupo de niños (es decir, el diseño del programa debe ser grupal, aunque la matrícula pueda ser de un único niño). Por ejemplo, el programa “Simoncito” en Venezuela es impartido en centros educativos y en locales no convencionales, como un hogar o una iglesia. Aunque esto pueda impactar en el número de alumnos en determinados contextos, la propiedad educativa del programa sigue siendo la misma y su diseño es grupal, por lo

tanto el programa debe ser considerado CINE 0. Otro ejemplo similar es el programa “wawawasi” en Perú.

- Hay que excluir programas de *home schooling* (por no tener diseño grupal) o programas de educación de padres para trabajar con sus hijos.
 - El criterio de tener un mínimo de 2 horas diarias y 100 días por año usado en el marco de la EPT no es una buena aproximación (“proxy”) ya que el tiempo de exposición a un programa no necesariamente refleja la intención educativa del mismo. Por ejemplo, las guarderías suelen tener una duración más larga que la educación preescolar y sus propiedades educativas no necesariamente son similares. Por ello, el UIS aclara que es importante enfatizar en el enfoque educativo del programa (y no sólo en el número de horas que los niños pasan en el centro educativo).
- 2- En la región se observan cambios en el perfil de las familias y el hecho de que cada vez más las mujeres entran al mercado laboral. En ese sentido, aumenta el número de niños menores de 3 años atendidos (en programas de cuidado y también de cuidado y educación). La nueva CINE debe acompañar esos cambios y considerar los programas para el grupo de edad de 0-2/3 años siempre y cuando estén regulados y normados por el Estado. La existencia de regulación en este sector puede garantizar la propiedad educativa de los programas y ser un criterio de clasificación de programas para niños menores de 3 años. Varios países de la región están discutiendo como reglamentar y regular los programas de AEPI que están fuera del control del Ministerio de Educación u otros Ministerios habida cuenta que estos programas han crecido considerablemente en la región.
 - 3- En el caso de decidir de clasificar solamente programas destinados a niños entre 3 y 6 años (o inicio de primaria) hay que tener en cuenta que todos los niños que estén en el programa deben ser considerados en los reportes de datos y no solamente los niños mayores a 3 años.
 - 4- Hay que definir claramente lo que significa “otros programas de AEPI” para empezar la recolección de datos de manera sistemática. La región sugiere definir como programas destinados a niños entre 0 y 2 años con contenido educativo, ya que todos los programas educativos para niños igual o mayores a 3 años ya estaría en la CINE 0. Esa definición solucionaría el problema de la calidad de los datos (que hoy termina teniendo poca utilidad por falta de claridad en cuanto a estos programas), y a su vez apoyaría el trabajo de monitorear la EPT. Por lo tanto es importante que UIS y el UOE recolecte datos por edad simples (0 año, 1 año, 2 años y 3 años o más) también para “otros programas AEPI”.

Segundo Día - Marzo 9, 2010.

Los trabajos del segundo día fueron dedicados al debate sobre aspectos importantes para la CINE, sea porque representan definiciones o temas claves para la UNESCO (educación básica, educación non formal y TVET) o impactan en la capacidad de calcular indicadores comparables (logro educativo).

Educación Básica

M. Amadio (TAP) presento las consideraciones del TAP acerca de esta definición y de la necesidad o no de mantener el término en la nueva CINE. Después de amplio debate acerca del tema los expertos regionales acordaron que:

1. No hay una definición uniforme en la región de educación básica (EB). Aunque en muchos países de la región EB es igual a la CINE 1 + CINE 2, observase cambios en muchos sistemas educativos y la educación básica se amplía con la obligatoriedad de la educación inicial y media. En este caso, EB es igual a CINE 0 + CINE 1 + CINE 2 + CINE 3. Este es, por ejemplo, el caso de Brasil.
2. Es problemático establecer una conexión entre la CINE y el concepto de EB. La definición de EB depende del contexto y de la visión de educación de cada país, por lo tanto una definición estándar de EB en la CINE no parece ser una buena solución.
3. Los expertos de la región sugieren eliminar esta referencia en la CINE, especialmente al vincular la EB a niveles CINE. En la actual CINE, los niveles CINE 1 y 2 son considerados la primera y segunda etapa de la EB respectivamente. Esta definición confunde los países en el proceso de adaptación de sus programas nacionales a la CINE ya tienen sus propias definiciones de EB.
4. Además, la definición de EB de la CINE entra en conflicto con EPT. La primera Conferencia Mundial (Jomtien, 1990) define EB en un sentido amplio – incluye experiencias anteriores a la educación primaria y programas de alfabetización de adultos. El Forum Mundial de Dakar (2000) a su vez prioriza la educación primaria como mecanismo para alcanzar aprendizajes básicos. Por lo tanto, la EPT no define EB de la misma manera que la CINE.

Educación técnico-profesional (ETP)

La educación para el trabajo es un área en expansión en la región ya que los bajos logros educativos llevan a la necesidad de este tipo de capacitación para una parte de la población. Por lo general estos programas no están bajo el control del Ministerio de la Educación, más bien bajo la supervisión de los Ministerios del Trabajo o de Desarrollo.

Segue pendiente la importante diferenciación entre educación y capacitación para el trabajo en la CINE. Hay experiencias en la región que podrían apoyar esta reflexión, por ejemplo el CINTEFOR está trabajando en esta definición.

Hay una tendencia creciente en la región de modularización de la educación, en especial a partir de la enseñanza media. Esto significa que los estudiantes pueden completar módulos de estudios y obtener una certificación en la medida que avanzan en el número de módulos concluidos y de sus opciones de módulos. En este sentido hay dudas por parte del grupo de cómo clasificarlos en la nueva CINE.

Otra tendencia en la región es la obtención de títulos o grados a partir de experiencias laborales. Si la certificación recibida al término es un importante indicador para medir el logro educativo, la CINE debe pensar como incluir este tipo de programas.

Esto nuevamente está relacionado con la discusión sobre la definición de educación y programa educativo planteada en otros momentos de la reunión.

Educación No Formal

Juan Cruz (UIS) presentó la propuesta del TAP de mejorar la definición actual de educación no formal en la CINE y de desarrollar una clasificación de los programas no formales para el año 2011, considerando los resultados de la encuesta de adultos en Europa.

En la región los países definen de manera distinta este concepto. Hay diferentes definiciones y usos de términos tales como educación formal, no formal, informal, y alternativa. Además algunos países definen en términos legales, como Colombia, República Dominicana, Paraguay y Venezuela. Por ejemplo, en República Dominicana “formal” es la educación regular (tiene grados), “no formal” es la educación de adultos (que es más flexible y no tiene grados rígidos) y la “informal” es la que está fuera de los dos sistemas.

Es importante dejar de lado la idea de que la educación formal es institucional (y por lo tanto mejor) que la no formal. Hay que fijarse en los contenidos educativos de los programas y no en la institucionalización o no de la educación. Los participantes hicieron referencia a documentos oficiales o legales en los países de la región que revelan que la principal diferencia entre formal y no formal está en la población que se quiere atender (por lo general la no formal es para adultos o grupos marginados) y la flexibilidad de los programas (la educación no formal tiende a ser más flexible que la formal). A su vez la educación formal se refiere al sistema regular de educación destinado a los niños del grupo etario correspondiente y con poca flexibilidad curricular, de calendario, de niveles, etc.

En general, la región no posee Marcos Nacionales de Calificaciones (NQF); por lo tanto, no tiene sentido adoptar la propuesta de la CLA hecha por la oficina de Eurostat la cual refleja las características de la región europea.

El UIS pidió a los países participantes que envíen sus documentos legales para que se pueda hacer un estudio comparado acerca del tema en la región. Al recopilar las leyes y documentos nacionales acerca de la educación formal y no formal se pueden tener más elementos para poder pensar a un marco de clasificación que tenga sentido para la región.

Logro Educativo/Nivel de Instrucción

M. Amadio y R. García C. presentaran el debate acerca de logro educativo y la CINE. El logro educativo es el nivel de instrucción más alto culminado, concluido o terminado exitosamente por un individuo. La región tiene acuerdo conceptual con la propuesta pero tiene dudas y preocupaciones con respecto a su implementación.

Una de las preocupaciones concierne los detalles que habrá que reportar para CINE 2 y 3, ya que esta información puede no estar disponible en los países, o si disponible, puede ser que la CINE actual haya sido utilizada en el acopio de datos. Por lo tanto, el UIS tiene que aclear la correspondencia entre la CINE actual y la CINE 2011. La CEPAL - que trabaja con las encuestas de hogares y censos de la región – utiliza la actual CINE para calcular logro educativo. Es posible que haya duplicidad de recolección y manipulación de datos por parte de CEPAL y UIS con respecto al indicador de logro educativo. En ese sentido, es recomendable involucrar las Comisiones Económicas regionales del sistemas de Naciones Unidas en la revisión y implementación de la nueva CINE una vez que ellas puedan apoyar las oficinas centrales de estadísticas en los varios los países.

Por ejemplo, los nuevos bloques de CINE 2 y 3 necesitan explicitar la duración de cada uno de ellos en el caso de que haya más de un programa en el mismo bloque. Hoy la CEPAL usa la duración del nivel CINE reportado por el UIS en el reporte anual titulado Compendio Mundial de la Educación, por lo tanto si va existir otra duración posible hay que hacerla evidente en el indicador de logro educativo publicado por el UIS para que no exista diferencia con el que calcula la CEPAL.

Además hay que considerar la CINE 0 en la duración del logro educativo para los países que tienen ese nivel como obligatorio.

Los participantes recomendaron que para la traducción al español es mejor utilizar “nivel concluido” y no “logro educativo”.

Temas Emergentes

Los participantes de la reunión estuvieron de acuerdo en utilizar el tiempo previsto para los temas emergentes para continuar el debate sobre la CINE 0, puesto que este es un tema clave en la región.

- Hay que seguir trabajando el tema de la AEPI y la CINE a partir de 2011. El grupo sugirió la realización de una revisión de los programas para niños entre 0 y 2 años habida cuenta que mucho de estos incluyen componentes educativos. Para eso hay que entrar en contacto con los estadísticos y los expertos en AEPI en el mundo y así reconsiderar la clasificación de programas para niños menores de 3 años. Eso respondería a las 5 dimensiones del desarrollo defendida internacionalmente, y sería consistente con el principio de que la educación se inicia en el nacimiento.
- Por lo general, programas para niños menores de 3 años exigen distintos niveles de calificación de los educadores. Esos programas son, por lo tanto, distintos a los programas para niños de 3 a 6 años y deben ser considerados separadamente en la clasificación.
- Considerar los casos de Uruguay, Venezuela, Brasil y Paraguay, donde programas de AEPI para niños menores pasan por debate y regulación con el objetivo de garantizar algún componente educativo.
- Los países se comprometieron a enviar documentación al UIS sobre el currículo de educación inicial de las etapas anteriores a los 3 años

Además, en la reunión se acordaron algunos términos más apropiados para ser utilizados en la versión en español de la nueva CINE. La listase presenta a continuación:

Isced review = actualización de la CINE

Isced revision= revisión de la CINE

Educational attainment = Nivel educativo concluido

Credentials = certificaciones

Completed level = nivel concluido

Vocational/technical education = educación técnica/profesional

Professions (as in Tertiary education) = Carreras Profesionales (con P mayúscula)

Cumulative duration = duración acumulada (en la CINE actual está “duración total” pero se necesita cambiar en el nuevo texto).